

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.600 »	ANUNCIOS: Línea ó fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 617

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

OFICINA PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD DE SUPRESION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CISLA A CANTIVEROS, HIJUELA DEL DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE A VALLADOLID, PRESENTADA POR DON JOSE HIDALGO MARTIN.

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don José Hidalgo Martín, solicitud de autorización para suprimir permanentemente la expedición que realiza todos los martes en el trayecto Cisla-Cantiveros, Hijuela del servicio regular de Peñaranda de Bracamonte a Valladolid, y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ruedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cisla y Cantiveros, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa Auto Res, S. A. y a cuantas entidades y titulares de ser-

vicios igual clase se consideren afectados por la supresión de expediciones solicitada.

Avila, 15 de marzo de 1980.  
 El Ingeniero Jefe, *Ilegible*.

Número 661

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose formulado una petición al Fondo de Garantía Salarial por los trabajadores D. ALBERTO HERAS GARCIA, D. JOSE MARTIN GOMEZ, D. NARCISO DIAZ SOTO y D. NARCISO GARCIA BLASCO, que prestaban servicios en la Empresa IBANOSA, S. L., para que les sea abonada por el Fondo la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESETAS adeudadas por dicha patronal en concepto de indemnización por despido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto 317/77 de 4 de marzo, se debe dar traslado de la petición a la Empresa responsable a fin de que, en el plazo de CINCO DIAS HABLES, formule las alegaciones pertinentes ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, domiciliada en la Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque núm. 17 de esta ciudad.

Desconociéndose el actual paradero de la Empresa IBANOSA, S. L. se procede a su notificación por medio del presente EDICTO, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 2 de abril de 1980.  
 El Secretario de la Comisión,  
*Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 686

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA RED DE SANEAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR (AVILA)

Aprobado técnicamente con fecha 14 de febrero pasado el Proyecto citado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar a esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de SANTA MARIA DEL TIETAR (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

### NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan al Término Municipal de Santa María del Tietar (Avila).

Las obras proyectadas consisten en la instalación de 375 metros de tubería de hormigón centrifugado, 136 m. de 50 cm. de diámetro y 239 m. del 60 cm. de diámetro, in-

introducida en zanja y con sus correspondientes pozos de registro y aliviaderos de crecidas. Para el cruce sobre el río Tíetar se proyecta un tramo en acueducto de 61 m. de longitud.

El trazado de tubería es el siguiente: conexión con el vertido actual en el Arroyo Chico, cruce por el camino de los Vagos, siguiendo hasta la margen izquierda del río Tíetar donde se prevé la ubicación de la Estación Depuradora.

Los detalles de profundidades de zanjas, anchos y demás unidades de hormigón y reposiciones de pavimento se encuentran indicados en los distintos planos y documentos del Proyecto.

Madrid, 26 de marzo de 1980.

El Ingeniero Director, *Enrique Carrasco*.

Número 662

MINISTERIO DE TRABAJO

**MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA**

EDICTO

*DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia*

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 38/39 y 254/79, Ejecución núm. 97/79 Bis, seguidos a instancia de DOÑA SONSOLES LOPEZ DEL NOGAL y otras, contra COOPERATIVA LOTUS, sobre salarios, se ha dictado con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta, auto cuyo contenido literal es el siguiente:

« A U T O

En Avila a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta, y

RESULTANDO: Que en proceso seguido entre partes de la una y como demandantes DOÑA SONSOLES LOPEZ DEL NOGAL; DOÑA MARIA DEL CARMEN VAQUERO SANCHEZ y DOÑA RAQUEL MUÑOZ LOPEZ y como demandado COOPERATIVA LOTUS, sobre salarios, con fecha 26 de septiembre de 1979 se dictó sentencia In-Voce por la que se con-

denaba a la demandada a pagar a los actores la suma total de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (268.871 ptas.).

RESULTANDO: Que con fecha 19 de diciembre de 1979 se instó por los actores la ejecución de la sentencia por la vía de apremio, requiriéndose a la demandada para que en el acto hiciera entrega de las cantidades a que había sido condenada, por medio de Edicto que se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 7, de fecha 15 de enero de 1980. Que con fecha 4 de enero de 1980 se iniciaron los trámites para la declaración de insolvencia de la demandada, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

CONSIDERANDO: Que no conociéndose bienes ni derechos de la demandada susceptibles de embargo, procede declarar la insolvencia provisional de la misma por cuantía de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (268.871 pesetas).

Vistos el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y demás de pertinente aplicación.

S. S.ª Iltma. ANTE MI EL SECRETARIO DIJO: Que declaraba en situación de insolvencia provisional a COOPERATIVA LOTUS, respecto de la suma total de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (268.871 ptas.) que está en adeudar a los demandantes en las siguientes cantidades:

A DOÑA SONSOLES LOPEZ DEL NOGAL, 95.000 pesetas.

A DOÑA MARIA DEL CARMEN VAQUERO SANCHEZ, 98.500 pesetas.

A DOÑA RAQUEL MUÑOZ LOPEZ, 75.371 pesetas.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

Notifíquese esta resolución a las partes. Doy fe.

Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—Ante mí.—María Teresa Fernández de la Vega y Sanz.—Rubricados».

Desconociéndose el actual paradero de la demandada COOPERATIVA LOTUS, por medio del presente Edicto se la notifica el anterior auto en forma legal, advirtiéndola que una copia del mismo se encuentra a su disposición en

la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo de Avila.

Dado en Avila a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.

El Magistrado, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez*.—El Secretario, *María Teresa Fernández de la Vega*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En los autos ejecutivos número 463/1979 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado don Antonio García Zurdo y de la otra como demandados don Antonio Tomás March Alvarez, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados al demandado don Antonio Tomás March Alvarez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 4.535.206 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercer día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—*Argimiro Domínguez Arteaga*.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en cumplimiento de lo manda-

do, expido el presente en Avila a 31 de marzo de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

—703

#### *Ayuntamiento de Sanchorreja*

### ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA MENOR

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia si así procede de un representante del Distrito Forestal de Avila (Servicio Provincial del ICONA) así como del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta para adjudicación del aprovechamiento de la caza menor que se señala a continuación.

Objeto de subasta.—Es el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor durante los tres años forestales entre 1980 y 1982 ambos inclusive en el término de Sanchorreja. La superficie objeto de subasta es de 927 Has.

Precio de tasación es de DOSCIENTAS MIL PESETAS cada uno de los años forestales. Garantía definitiva. Es el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Se presentarán en sobre cerrado, reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde el día que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las diez horas del día que se celebre la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente hábil, a la celebración de la primera subasta, y bajo las condiciones y tipos de esta primera subasta.

Sanchorreja a 1 de abril de 1980.

El Alcalde, *Cecilio Herráez*.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con domicilio en ..... Provin-

cia de ..... calle ..... número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido el día ... de ... de 19 ... en nombre propio o en representación de ... enterado del anuncio publicado en el B. O. de la Provincia de Avila, número / ..., de fecha ... y demás condiciones facultativas que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de la caza menor en término de Sanchorreja (Avila) por tres años ofrece la cantidad de ... (en letra), por cada uno de los años señalados «tres» en el anuncio de la subasta.

Lugar, fecha y firma del proponente.

—682

#### *Ayuntamiento de Navaluenga*

Aprobado por este Ayuntamiento el PADRON DE COBRANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA del año actual de 1980, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de DIEZ DIAS HABLES, a efectos de posibles reclamaciones.

Navaluenga, a 1.º de abril de 1980.

El Alcalde, *Francisco Ruefa*.

—674

#### *Ayuntamiento de Burgothondo*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente por imposición de Contribuciones especiales, aprobado por este Ayuntamiento en veintiséis de marzo próximo pasado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Burgothondo, 2 de abril de 1980.

El Alcalde, *Pedro Delgado Martín*.

—677

#### *Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de re-

gir el concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de agosto de 1979 para proveer una plaza de Vigilante, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don José Antonio Fernández Ramón.

Y por no reunir las condiciones previstas en la base han sido excluidos los aspirantes siguientes: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Fernández Cisneros, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Teodoro García Pérez, funcionario designado por el Ayuntamiento.

Doña Angela Lina Martín Alonso, Concejal designado por el Ayuntamiento.

Don Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Vicente Villaverde Muñoz, Secretario de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 4.ª de las que han de regir el expresado concurso, y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

San Esteban del Valle, 28 de marzo de 1980.

El Secretario, *Vicente Villaverde Muñoz*.

—678

#### *Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINO EN ROLLO LIMPIO, CON CARACTER URGENTE

OBJETO DE LICITACION.— Previas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de 885 pinos, «pinaster», con volumen en blanco de 765 metros cúbicos, en el monte «El Alijar».

TASACION DEL APROVECHAMIENTO.— Base: 1.071.000 pesetas. Índice: 1.338.750 pesetas.

**GASTOS DE EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO.**—Por corta, pela y arrastre en cargadero, 396.814 pesetas; por operaciones facultativas, 25.000 pesetas; por presupuesto de indemnizaciones, 20.707 pesetas.

**GARANTIAS.**—Provisional, pesetas 32.130; definitiva, 6 por 100 de la adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—En la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**APERTURA DE PLICAS.**—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**DOCUMENTACION.**—Proposición debidamente reintegrada, declaración jurada de capacidad y Documento Nacional de Identidad.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al siguiente día hábil, después de transcurrir ocho, también hábiles, del de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, y sin nuevo anuncio de licitación.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ... de ... años de edad, con residencia en ..., calle ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... el día ... de ... de ... (en representación de ... lo cual acredita con ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la enajenación del aprovechamiento de 885, con volumen de 765 metros cúbicos de madera del monte «El Alijar», de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, acepta aquéllos y se compromete a la adquisición de este aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (en número).

(Fecha y firma del licitador).  
Las Navas del Marqués, a vein-

tinieve de marzo de mil novecientos ochenta).

El Alcalde, (Ilegible).

—680

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

#### A N U N C I O

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir de base a la subasta de madera del monte número 78 del Catálogo «El Alijar», de estos propios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las Navas del Marqués, a 29 marzo de 1980.

El Alcalde, *Antonio Quirós García*.

—679

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

#### A N U N C I O

Como de ignorada procedencia se encuentra en este término una vaca adulta, negra, de cuerna abierta y blanca.

Quien acredite ser su dueño deberá pasar a recogerla en el plazo de quince días.

De no ser reclamada, será vendida en pública subasta el día 23 de abril, a las 13 horas, en esta Casa Consistorial.

Higuera de las Dueñas, 2 de abril de 1980.

El Alcalde, *Manuel Ruano Rodea*.

—681

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 20 de marzo último, el acuerdo de aplicar contribuciones especiales con motivo de las obras de saneamiento al barrio de Las Pozas y Los Charcones y refuerzo de la red de distribución y saneamiento, así como el correspondiente expediente, han quedado expuestos al público dicho acuerdo y expediente por espacio de quince días durante los cuales,

los interesados legítimos podrán examinarlos y presentar por escrito durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 5 de abril de 1980.

El Alcalde, *Julio San Segundo*.

—699

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a la Excma. Diputación Provincial de Avila por obras de saneamiento al barrio de Las Pozas y Los Charcones y refuerzo de la red de distribución y saneamiento, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 5 de abril de 1980.

El Alcalde, *Julio San Segundo*.

—700

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

La Hija de Dios	(676)
Bohodón	(675)
El Losar del Barco	(695)
Tiñosillos	(696)
Becedas	(697)
Maello	(707)
Muñotello	(716)
Amavida	(718)